

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Que entrega	Que recepciona	
1	SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA	2028854	389,292.03	Huancavelica	Tayacaja	Tucuma		GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	AGUA Y SANEAMIENTO
2	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) EESS ACOBAMBA- ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA. PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	2498179	649,172.03	Huancavelica	Acobamba	Acobamba		GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	RED DE SALUD ACOBAMBA	SALUD
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAS - POMACANCHA	2062504	2,054,339.24	Huancavelica	Acobamba	Caja	Pomacancha	GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	UGEL-ACOBAMBA	EDUCACIÓN
4	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2110290	1,284,700.54	Huancavelica	Huancavelica	Vilca	Vilca	GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	UGEL-HUANCAVELICA	EDUCACIÓN



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI Nº	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Que entrega	Que recepciona	
1	SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA	2028854	389,292.03	Huancavelica	Tayacaja	Tucuma		GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	AGUA Y SANEAMIENTO
2	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) EESS ACOBAMBA- ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA. PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	2498179	649,172.03	Huancavelica	Acobamba	Acobamba		GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	RED DE SALUD ACOBAMBA	SALUD
3	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAS - POMACANCHA	2062504	2,054,339.24	Huancavelica	Acobamba	Caja	Pomacancha	GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	UGEL-ACOBAMBA	EDUCACIÓN
4	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	2110290	1,284,700.54	Huancavelica	Huancavelica	Vilca	Vilca	GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL	UGEL-HUANCVELICA	EDUCACIÓN





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 358-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2882783 y Reg. Exp. N° 2082832; el Informe N° 045-2023-GOB.REG/HVCA/ORAJ-vrcr; el Informe N° 1417-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación adjunta en Quinientos Veintidós (3522) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2019, tiene como objetivo "Disponer de un instrumento técnico normativa, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica, las mismas que fueron culminados al 31 de diciembre del 2014 y que a la fecha reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de forma (guiar por carecer de documentación técnica, financiera y administrativa, por lo que deberá practicarse la "LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO") y, a su aprobación, elaborar los expedientes de "TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MODALIDAD DE OFICIO"; que facilite la suscripción de las actas de transferencia, a favor del sector beneficiario y, que luego de efectuar la transferencia, se recomendará la elaboración del informe de cierre y registro en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 134-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2110290, con un presupuesto total de S/ 1,143,270.35 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Dcientos Setenta con 70/100 Soles), y el plazo de ejecución de 150 días calendarios; cuya modalidad de ejecución ha sido por Administración Directa; la misma que mediante Resolución Gerencial Regional N° 09-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de agosto del 2012, se aprobó la Ampliación Presupuestal para el Proyecto referido, por el monto de S/ 162,800.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el mismo que se adiciona al presupuesto aprobado primigeniamente;

Que, con fecha 16 de abril del 2010, se suscribe el Contrato N° 100-2010/ORA, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2010/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Ing. Iris Angela Dávila Cabezas, para el Servicio de Residente para la Obra: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 Soles), con plazo de 150 días calendarios a partir del inicio de la ejecución de la Obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Que, con fecha 26 de abril del 2010, se suscribe el Contrato N° 120-2010-/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Sra. Flor María Vargas Mercado, para apoyo de Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, de Obra – XI, la misma que ha sido para la supervisión de la Obra en mención;

Que, con fecha 11 de mayo de 2010, suscriben el Acta de Inicio de Obra: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, con presencia de Residente de Obra, Supervisor de Obra y Representantes del Organismo que entregan el terreno;

Que, con fecha 20 de mayo del 2013, suscriben Acta de Culminación de Obra en mención, con presencia de Residente de Obra, Supervisor de Obra y representantes de la entidad beneficiaria;

Que, el proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2110290, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 1501-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 28 de agosto del 2023, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado; mencionando que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área, no se encontró información alguna, ni proceso alguno relacionado al proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 606-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre el 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: A) **Aspecto Técnico:** Ing. Rubén Sánchez Castro – Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; y el Ing. Ever Zanabria Pari – Representante de la Oficina de Infraestructura de la UGEL – HVCA. B) **Aspecto Financiero:** CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; Lic. Adm. Cynthia Primitiva Manrique Chávez – en



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

representación de la Directora de la UGEL - HVCA; CPC. Marcela Mayhua Cordova – Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Juan Rodolfo Peña López - en representación de la Oficina de Contabilidad de la UGEL – HVCA; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare – Representante del Área de Patrimonio de la UGEL – HVCA. C) **Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 398-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 19 de setiembre del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, mencionando que la conciliación contable es conforme al registro contable de la entidad;

Que, de lo expuesto, mediante Informe N° 104-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 06 de octubre del 2023, suscrito por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, remite la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 1417-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 06 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, dando la conformidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. –

- Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre del proyecto : “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca – Huancavelica Huancavelica”
- Código SNIP : N° 131333
- Código único de inversiones: N° 2110290
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación :
 - Localidad : Vilca
 - Distrito : Vilca
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración directa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

- Fuente de financiamiento : 5-18 Canon y Sobrecanon
- Residente de obra : 1) Ing. Iris Dávila Cabezas
2) Ing. Wilder Rufino Ivala Nacari
3) Ing. Antonio Taype Choque (encargado)
4) Ing. Marco Gamboa Delgado (encargado)
5) Ing. Juan Torres Retamozo (encargado)
- Supervisor de obra : Arq. Flor M. Vargas Mercado
- Reso. expediente técnico : R.G.R. Nº 134-2009-GR-HVCA/GRI (25.11.2009)
- Ppto. expediente técnico : S/. 1,143,270.35 soles
- Ampliación presupuestal : S/. 162,800.00 soles (R.G.R. Nº 09-2012-GR-HVCA/GRI)
- Costo de inversión actualiza.: S/. 1,306,070.35 soles.
- Costo total de obra : S/. 1,284,700.54 soles
- Fecha de inicio de obra : 11 de mayo del 2010.
- Fecha de término real de obra : 20 de mayo del 2013 (incluye ampliación de plazo)

Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre del proyecto : “Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica
- Ppto. actualizado de obra : S/. 1,306,070.35
- Valorización física estimado: S/. 1,187,344.68
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:

ITEM	COMPONENTE	UND.	PROGRAMADO		EJECUTADO			% TOTAL DE EJECUCION
			CANTI.	% PROGRA	CANTI.	PARCIAL	TOTAL	
A) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA								
1.1	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO							
	Construcción de cerco perimétrico	ml	111.47	100%	111.47	111.47	111.47	100%
1.2	INGRESO Y TRATAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS							
	Plantación de árboles y arbustos nativos del lugar	Und.	18.00	100%	18.00	18.00	18.00	100%
	Sembrado de gras en jardinería	m2	272.49	100%	272.49	272.49	272.49	100%
1.3	CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO							
	PRIMER PISO							
	Laboratorio de Biología Química	m2	65.33	100%	65.33	65.33	65.33	100%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

	Salón de usos múltiples	m2	121.96	100%	121.96	121.96	121.96	100%
	Departamento de educación física	m2	31.97	100%	31.97	31.97	31.97	100%
	SEGUNDO PISO							
	Centro de computo	m2	65.33	100%	65.33	65.33	65.33	100%
	Biblioteca	m2	121.96	100%	121.96	121.96	121.96	100%
	Módulo de servicios higiénicos	m2	31.97	100%	31.97	31.97	31.97	100%
	Taller de música	m2	31.97	100%	31.97	31.97	31.97	100%
1.4	CONSTRUCCION DE MODULO DE VIVERO							
	Vivero	m2	198.00	100%	198.00	198.00	198.00	100%

MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	N° O/C	CANT.	P. UNITARIO	TOTALES S/.
	1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA					
1	TELEVISOR A COLORES 31/32" PANTALLA PLANA - LG	UND	4190-2010	1	1,988.00	1,988.00
	1503.020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS					
2	PANTALLA ECRAN PARA PROYECTOR MULTIMEDIA- NACIONAL	UND	3934-2010	2	875.00	1,750.00
3	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA - SAMSUNG.	UND	3934-2010	2	2,550.00	5,100.00
4	ELECTROBOMBA DE 1HP - PEDROLLO	UND	3946-2010	1	3,894.00	3,894.00
5	EQUIPO DE SONIDO - GL	UND	4190-2010	1	3,380.00	3,380.00
6	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS - LG	UND	4190-2010	1	389.00	389.00
7	PIZARRA ELECTRONICA	UND	1490-2013	1	9,280.00	9,280.00
	1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO					
8	MODULO DE COMPUTO - NACIONAL	UND	3938-2010	35	200.00	7,000.00
9	ESTANTE DE MADERA - NACIONAL	UND	3936-2010	8	500.00	4,000.00
10	MESA DE MADERA - NACIONAL	UND	3936-2010	6	710.00	4,260.00
11	TABURETE FIJO DE METAL PARA LABORATORIO BIOLOGIA Y QUIMICA	UND	3936-2010	31	80.00	2,480.00
12	MODULO DE MADERA - NACIONAL	UND	3937-2010	4	350.00	1,400.00
13	PIZARRA ACRILICA - NACIONAL	UND	3937-2010	5	180.00	900.00
14	ESTANTE DE MADERA - TORNILLO	UND	3503-2012	4	630.00	2,520.00
15	SILLA PEGABLE DE METAL - IMPORTADO	UND	3478-2012	180	57.50	10,350.00
	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

16	MONITOR PLANO LCD 17"	UND	1073-2013	36	242.68	8,736.48
17	TECLADO USB	UND	1073-2013	36	17.18	618.48
18	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	UND	1073-2013	36	1406.14	50,621.04
1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						
19	PARARRAYOS - NACIONAL	UND	4463-2010	1	8,790.00	8,790.00
1503.020402 EQUIPOS						
20	MICROSCOPIO ELECTRONICO DE CUERPOS ELECTRICOS (PLANTILLA, VISOR Y LECTUADOR)	UND	3648-2012	1	1,500.00	1,500.00
1503.020902 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA						
21	COCINA ELECTRICA DE MESA DE 2 HORNILLAS - NACIONAL	UND	3648-2012	1	50.00	50.00
1503.020905 EQUIPOE E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN						
22	PEACHIMETRO DIGITAL PH	UND	3648-2012	1	225.00	225.00
1503.020999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES						
23	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA-NACIONAL	UND.	3934-2010	2	385.00	770.00
24	CAMPANA EXTRACTORA METALICA - NACIONAL	UND.	4148-2010	1	615.00	615.00
25	RACK PARA TELEVISOR Y REPRODUCTOR DE VIDEO - NACIONAL	UND.	4190-2010	1	230.00	230.00

Características Presupuestales/Financieras. -

CONCILIACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

OBRA	: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL SUB GERENCIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 -18 CANON Y SOBRECANON
PPTO. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 1,306,070.35
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/. 1,284,700.54



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023

PPTO. NO EJECUTADO : S/. 21,369.81
 META SIAF : 0388, 0287, 0118, 0880, 0635 y 0674
 AÑO FISCAL : 2010, 2011, 2012 y 2013



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Personal	309,068.14	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	660,702.11	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	309,068.14
Servicios	73,109.02	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	660,702.11
Otros: Equipamiento	130,847.00	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	73,109.02
Libros y textos	3,200.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina	
Bienes	19,116.14	1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	2,818.00
Servicios	82,428.13	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Otros: Equipos	6,230.00	1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	23,793.00
		1503.020202	Mobiliario Educativo	33,560.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y De Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	64,726.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	8,790.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 796

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023

	1503.020402	Equipos	1,500.00
	1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	50.00
	1503.020905	Equipos e Instrumentos De Medición	225.00
	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	1,615.00
	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	19,116.14
	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	82,428.13
	1507	OTROS ACTIVOS	
	1507.02	Bienes Culturales	
	1507.0201	Libros y Textos Para Bibliotecas	3,200.00
COSTO DE TOTAL DE OBRA:	S/.	1,284,700.54	COSTO DE TOTAL DE OBRA:
			S/.
			1,284,700.54

CONCLUSIONES. -

- El Expediente Técnico del proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica -Huancavelica", con CUI N° 2110290, se aprobó con R.G.R. N° 134-2009-GR-HVCA. /GRI, de fecha 25 de noviembre del 2009, con un presupuesto total de S/. 1,143,270.35 soles y, con R.G.R. N° 09-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de agosto del 2012, se aprobó la Ampliación Presupuestal para la obra por el monto de S/. 162,800.00 soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial obteniendo así el nuevo costo de inversión actualizado de S/. 1,306,070.35 soles.
- En la liquidación financiera por la modalidad de oficio de la obra, se ha determinado el Costo y/o inversión total del proyecto la suma de S/. 1, 284,700.54 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de Expediente. Técnico	S/ 0.00
Costo de ejecución de obra:	S/ 1, 284,700.54
Costo Directo	S/ 1, 176,926.27
Gtos. Generales	S/ 107,774.27
COSTO GLOBAL	S/ 1,284,700.54
- Se tiene un saldo no ejecutado de obra de S/. 21, 369.81 soles, con respecto al costo total de inversión actualizado, la cual se detalla de la siguiente manera:

Costo total de la inversión actualizada	S/ 1, 306,070.35
---	------------------



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

(-) Costo global de obra 1,284,700.54
SALDO NO EJECUTADO DE OBRA S/. 21,369.81

Que, en ese contexto técnico normativo, es menester la emisión del presente acto resolutivo, aprobando la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2110290, siendo un costo total la suma de S/ 1,284,700.54 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos con 54/100 Soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2110290, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 1,284,700.54 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos con 54/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

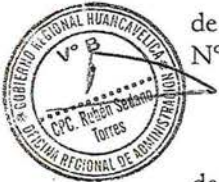
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponden) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectuó la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 363-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2886936 y Reg. Exp. N° 2094497, el Informe N° 048-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcrc, el Informe N° 1442-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 108-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

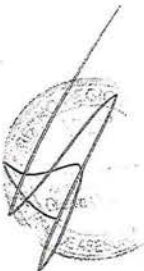
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados, en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 190-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de noviembre del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha", con código SNIP N° 60969, con un presupuesto total de S/ 1,907,978.00 (Un millón novecientos siete mil novecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles); y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de febrero del 2010, aprobó el Expediente Técnico reformulado, con un presupuesto total de S/ 2,056,734.53 (Dos millones cincuenta y seis mil setecientos treinta y cuatro con 53/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2008 se suscribió el Convenio N° 128-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Caja, comprensión de la provincia de Acobamba del departamento de Huancavelica", a fin de que la Municipalidad Distrital de Caja ejecute el proyecto "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha", con código SNIP N° 60969;

Que, de acuerdo con la Cláusula Quinta: Costo del Proyecto y su Financiamiento, correspondía al Gobierno Regional de Huancavelica financiar al 100% del costo total del proyecto aprobado según expediente técnico, para lo cual transfirió un presupuesto de S/ 1,907,978.00 (Un millón novecientos siete mil novecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, con fecha 12 de abril del 2010 se da inicio a la ejecución del proyecto, esto en referencia al Informe N° 004-2010-GOB.REG.HVCA/DSOyL/GVRS y al Formato SUP-05 (Informe mensual de Supervisión de Obra N° 01), donde se indica la fecha de inicio de ejecución de obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 768 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

Que, mediante Informe N° 960-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 07 de noviembre del 2011, la Sub Gerente de Obras indica como Residente de Obra a la Arq. Judith Pérez Cárdenas para la culminación de la obra. Y, mediante Orden de Servicio N° 11860-2011, de fecha 09 de diciembre del 2011, se contrata al Ing. Civil Juan Manuel Cáceres Chauca como Residente de Obra en el periodo 01 de noviembre del 2011 al 31 de diciembre del 2011;

Que, se tiene como anexo el Informe N° 003-2010-GOB.REG.HVCA-GGR-DSOyL/GVRS, de fecha 05 de mayo del 2010, suscrito por el Arq. Gilberto Vidal Rojas Soto como Supervisor de Obra; sin embargo, no se ubicó su Contrato de Consultoría;

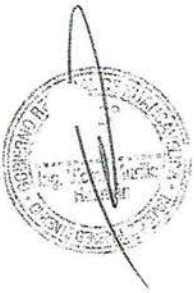
Que, habiéndose ejecutado la obra por Convenio por Encargo entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Caja, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación Ing. Eduardo Pariona Cueto emitió el Informe N° 646-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de setiembre del 2011, con la cual alcanza el Informe Técnico Financiero de Corte de Obra, llegando a ejecutar la Municipalidad Distrital de Caja un avance de 81.49% con respecto al expediente técnico reformulado, siendo reiniciado su ejecución hasta la culminación del proyecto por el Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central, por incumplimiento de Convenio de parte de la Municipalidad encargante;

Que, con fecha 31 de enero del 2012 se presume la culminación del proyecto, ello en referencia al pago de la última Planilla de Jornales que corresponde al mes de enero del 2012 y la última valorización presentada por el Residente de Obra;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras - Pomacancha", con Código Único de Inversiones N° 2062504, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1541-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1105-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras - Pomacancha";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 605-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras - Pomacancha", con Código Único de Inversiones N° 2062504, integrada por los siguiente profesionales a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Rubén Sánchez Castro (ORSyL-GORE-HVCA), Primer Miembro: Ing. Rubén Darío Choque Hinojosa (UGEL-Acobamba); b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro (ORSyL-GORE-HVCA), Tercer miembro: CPC. Alejandra Cuya Collado (UGEL-Acobamba), Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova (OC-GORE-HVCA), Quinto miembro:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 768 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

CPC. Luis Julián Tunque Quispe (UGEL-Acobamba), Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez (AGP-GORE-HVCA), Séptimo miembro: CPC. Wilmer Landeo Escobar (UGEL-Acobamba);
a) En representación del ejecutor (Asesor): Octavo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRI-GORE-HVCA);

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 18 de setiembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", donde luego de verificar el estado situacional físico del proyecto constatan que el Avance físico estimado es de 99-15% que representa un presupuesto de S/ 1,867,233.11 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y tres con 11/100 Soles) del costo directo según expediente técnico y que la ejecución física es tal como se muestra en el Formato LTO-02; en consecuencia, proceden a la recepción del proyecto, en vías de regularización, para proceder con la liquidación por la modalidad de oficio para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio y a la culminación de dicha labor, mediante Informe N° 108-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha de recepción 12 de octubre del 2023, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras - Pomacancha", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 407-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 042-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos del 26 de setiembre del 2023;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1442-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras - Pomacancha", elaborada por el Ing. Rubén Castro Sánchez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Nombre del proyecto : "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras - Pomacancha"
- Código SNIP : 60969
- Código Único de Inversiones : 2062504
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación :
- Localidad : Pomacancha
- Distrito : Caja
- Provincia : Acobamba





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

- Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración Directa – Convenio por Encargo
- Residente de Obra : 1) Arq. Judith Pérez Cárdenas
2) Ing. Juan Manuel Cáceres Chauca
- Supervisor de Obra : 1) Arq. Gilberto Vidal Rojas Soto
2) Ing. Guillermo Quispe Torres (encargado)
- Resolución de Expediente Técnico : R.G.R. N° 190-2008-GR-HVCA/GRI (25-11-2009)
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 1,143,270.35
- Ampliación presupuestal : S/ 162,800.00 (R.G.R. N° 09-2012-GR-HVCA/GRI)
- Costo total de obra : S/ 1,284,700.54
- Fecha de inicio de obra : 12 de abril del 2010 (Informe N° 003-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-DSOyL/GVRS)
- Fecha de culminación de obra : 31 de enero del 2012 (pago último planilla de jornales y última valorización de Residente de Obra)

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre del proyecto : “Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha”.
- Presupuesto actualizado obra : S/ 2,056,734.53
- Valorización física total : S/ 1,867,233.11
- Avance físico en porcentaje : 99.15%
- Las Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:
Componentes:
 - Construcción de 10 aulas pedagógicas
 - Construcción de 01 laboratorio F. Química
 - Construcción de 01 laboratorio de Biología
 - Construcción de 01 SUM
 - Construcción de 01 centro de cómputo
 - Construcción de 01 biblioteca
 - Construcción de 01 dirección + secretaría
 - Construcción de 01 salón de cultura
 - Construcción de 01 módulos SS.HH. profesores
 - Construcción de 01 módulos SS.HH. alumnos
 - Construcción de 01 losa deportiva
 - Construcción de cerco perimétrico
 - Equipamiento
 - Tanque séptico + pozo percolador

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL PROYECTO:

Ítem	Componente	Und	Programado		Ejecutado			% total de ejecución
			Cant.	% Prog.	Cant.	Parcial	Total	
Infraestructura Educativa y Equipamiento								
1.1	01 Módulo Aulas							



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

Estructuras	m3	406.71	100.00%	406.71	406.71	406.71	100.00%
Arquitectura	m2	3480.62	100.00%	3480.62	3480.62	3480.62	100.00%
Instalaciones eléctricas	pto	203.00	100.00%	203.00	203.00	203.00	100.00%
Pararrayos	glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
Instalaciones sanitarias	pto	78.00	100.00%	78.00	78.00	78.00	100.00%
Aparatos y accesorios sanitarios	und.	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
Pozo percolador	m3	5.74	100.00%	5.74	5.74	5.74	100.00%
Tanque séptico	m3	5.95	100.00%	5.95	5.95	5.95	100.00%
Losa deportiva multiuso	m3	118.33	100.00%	118.33	118.33	118.33	100.00%
1.2 Módulo Administrativo							
Estructuras	m3	256.35	100.00%	256.35	256.35	256.35	100.00%
Instalaciones eléctricas	pto	100.00	100.00%	100.00	100.00	100.00	100.00%
Aparatos y accesorios sanitarios	und.	46.00	100.00%	46.00	46.00	46.00	100.00%
1.3 Puertas de Entrada y Cerco Perimétrico							
Estructuras	m3	54.95	100.00%	54.95	54.95	54.95	100.00%
Rejas metálicas en Cerco exterior	m	66.00	100.00%	66.00	66.00	66.00	100.00%
Pararrayos	glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.4 Módulo de Laboratorios							
Estructuras	m3	193.51	100.00%	193.51	193.51	193.51	100.00%
Arquitectura	m2	2353.46	100.00%	2353.46	2353.46	2353.46	100.00%
Instalaciones eléctricas	pto	124.00	100.00%	124.00	124.00	124.00	100.00%
Instalaciones sanitarias	pto	37.00	100.00%	37.00	37.00	37.00	100.00%
1.5 Equipamiento							
Equipamiento	glb.	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	92.63%

EQUIPAMIENTO (relación de mobiliario escolar y equipos):

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	Totales S/.
1503.020201 Máquinas y Equipos Educativos					
1	Ecran para proyector multimedia	Und	1	250.00	250.00
2	Proyector multimedia según modelo	Und	1	3,100.00	3,100.00
1503.020202 Mobiliario Educativo					
3	Mesa unipersonal de melamina según diseño color blanco	Und	125	120.00	15,000.00
4	Silla de melamina según diseño color blanco	Und	179	45.00	8,055.00
5	Escritorio de melamina según modelo	Und	9	250.00	2,250.00
6	Silla de madera tapizado	Und	19	65.00	1,235.00
7	Podio de madera tapizada	Und	5	100.00	500.00
8	Pizarra acrílica de 2.20 m x 1.20 m	Und	16	120.00	1,920.00
9	Módulo para computadoras	Und	42	150.00	6,300.00
10	Mesa de melamina de 0.90 m x 1.80 m	Und	6	300.00	1,800.00
11	Estante de melamina para libros	Und	6	250.00	1,500.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

12	Banquetas de madera tornillo	Und	48	75.00	3,600.00
	1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos				
13	Computadoras Intel Core 2 Duo de 2.0GHZ -2 MB	Und	40	2180.00	87,200.00
14	Impresora Láser Jet HP (Similar a HP 1020)	Und	7	1200.00	8,400.00
15	Computadoras Intel Core 2 Duo de 2.4 GHZ - 4 MB	Und	2	2200.00	4,400.00
	1503.020701 Equipo de Deportes y Recreación				
16	Tablero de básquet en madera tornillo	Und	1	350.00	350.00
17	Arco de Fº Gº de 3" incluido accesorios	Und	1	500.00	500.00

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera de la obra

- Obra : "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha".
- Modalidad de ejecución : Administración Directa – Convenio por Encargo
- Responsable de ejecución : Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central (Sub Gerencia de Obras)
Municipalidad Distrital de Caja
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Presupuesto Exp. Téc. reformul. : S/ 2,056,734.53
- Presupuesto ejecutado : S/ 2,054,339.24
- Presupuesto no ejecutado : S/ 2,395.29
- Meta SIAF : 0280, 0780 y 0248
- Año fiscal : 2008, 2011 y 2012

CONCILIACION DE LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios Residenciales	
Personal	368,592.15	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	1,316,228.98	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	368,592.15
Servicios	53,674.96	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	1,316,228.98
Otros		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	53,674.96
Equipos	146,360.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina	
Bienes	18,978.15	1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	340.00
Servicios	127,405.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Otros		1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	3,350.00
Equipos	23,100.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	42,160.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	122,760.00
		1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
		1503.020701	Equipo de Deportes y Recreación	850.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	18,978.15
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	127,405.00
COSTO TOTAL OBRA S/	2,054,339.24		COSTO TOTAL OBRA S/	2,054,339.24

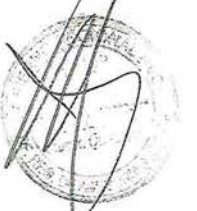
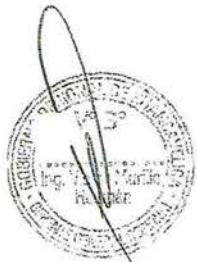
De los fondos transferidos a la Municipalidad Distrital de Caja para la ejecución de la obra por el importe de S/ 1,904,169.66 (Un millón novecientos cuatro mil ciento sesenta y nueve con 66/100 soles), según mediante Informe N° 329-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 18 de setiembre del 2023, la municipalidad encargante no ha rendido en totalidad el presupuesto transferido.

En la liquidación financiera por la modalidad de oficio de la obra, se ha determinado el costo y/o inversión total del proyecto la suma de S/ 2,054,339.24 (Dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 24/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/	0.00
Costo de ejecución de obra	S/	2,054,339.24
Costo Directo	S/	1,738,496.09
Gastos Generales	S/	169,483.15
Costo total	S/	2,054,339.24

Se tiene un saldo no ejecutado de obra de S/ 2,395.29 (Dos mil trescientos noventa y cinco con 29/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico reformulado y/o inversión actualizada, que se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto de expediente técnico reformulado	S/	2,056,734.53
(-) Costo global de obra	S/	2,054,339.24
Saldo total no ejecutado de obra	S/	2,395.29





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha", con Código Único de Inversiones N° 2062504, ejecutada por la modalidad de Administración Directa – Convenio por Encargo por la Municipalidad Distrital de Caja y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2008, 2011 y 2012, siendo el costo global de inversión de S/ 2,054,339.24 (Dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 24/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

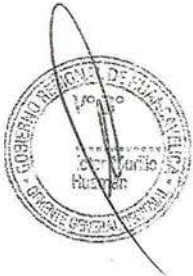
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

16

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 768 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Procuraduría Pública Regional para el inicio de las acciones legales que corresponda contra la Unidad Ejecutora encargante Municipalidad Distrital de Caja – Acobamba, por no cumplir con la rendición de cuenta de la transferencia de fondos por el Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central, para la ejecución de la obra “Construcción e Implementación de Infraestructura en la Institución Educativa Coras – Pomacancha”.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Hu. man
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cqme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 317-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2848632 y Reg. Exp. N° 2076528, el Informe N° 035-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vrcrc, el Informe N° 1219-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 090-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 365-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC, el Informe N° 036-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC/mmc y la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica"; y,

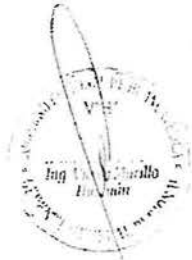
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", fue formulada por la modalidad de Contrato de Servicio según Orden de Servicio N° 03707-2020, a través de la Sub Gerencia de Estudios, por un costo total de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 150-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 28 de setiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2498179, con un presupuesto total de S/ 564,377.76 (Quinientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 76/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de treinta (30) días calendario. Y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 08 de febrero del 2021, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01, por incremento de precios del Equipo Generador de Oxígeno Medicinal, y Costo-Beneficio por la Emergencia Sanitaria a causa de la COVID-19, por un incremento presupuestal de S/ 121,467.50 (Ciento veintiuno mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100 Soles);

Que, la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 393-2020/ORAJ/CC, de fecha 27 de octubre del 2020, se contrató al Arq. Bícilino Antezana Areche como Residente de Obra, por el importe de S/ 8,000.00 Soles, incluido todos los impuestos, con un plazo de la prestación del servicio de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



15



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Para la supervisión, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 373-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de octubre del 2020, se designó al Ing. Gilmar Belito Huamani como Inspector para la IOARR;

Que, según Acta de Inicio de Ejecución de Obra de fecha 16 de noviembre del 2020 suscrito por el Arq. Luis Taipe Oré – Sub Gerente de Obras, el Ing. Gilmar Belito Huamani – Inspector de Obra y el Arq. Bicolino Antezana Areche – Residente de Obra, se deja constancia que la IOARR inició con fecha 16 de noviembre del 2020;

Que, durante el proceso de ejecución de la IOARR se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 004-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 21 de enero del 2021, la Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario, a partir del 16 de diciembre del 2020 al 04 de enero del 2021; con Resolución Gerencial Regional N° 055-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 05 de mayo del 2021, la Ampliación de Plazo N° 02 por 43 días calendario, con efectividad a partir del 05 de enero del 2021 al 16 de febrero del 2021; y, con Resolución Gerencial Regional N° 086-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 02 de julio del 2021, la Ampliación de Plazo N° 03 por 06 días calendario, a partir del 17 al 22 de febrero del 2021;

Que, con fecha 23 de febrero del 2021 susciben el Acta de Término de Obra el Ing. Gilmar Belito Huamani – Inspector de Obra y el Arq. Bicolino Antezana Areche – Residente de Obra, dejando constancia que, mediante Asiento N° 40 del 22 de febrero del 2021 el Residente de Obra indica que se ha ejecutado al 100% las partidas programadas en el Expediente Técnico, y que juntamente con el Inspector de Obra se verifica los trabajos ejecutados al 100% al 22 de febrero del 2021, por lo que otorgan la conformidad respectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 532-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de agosto del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancassi - Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, el Ing. Marcial Pauca Rivera – Segundo Miembro y el Bach. Ing. Miguel Alejandro Ilizarbe Ávila – Tercer Miembro;

Que, a tal efecto, con fecha 11 de agosto del 2023 los miembros del Comité se constituyen al lugar donde se ejecutó la IOARR para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR, determinando que la obra se encuentra conforme y proceden a la recepción; en consecuencia, dan por concluida la ejecución de la IOARR, con CUI N° 2498179 quedando expedita para proceder con la liquidación y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, mediante Informe N° 090-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, ORSyL-bvc de fecha 05 de setiembre del 2023, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Final Técnico Financiera de la Inversión de Optimización IOARR “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 365-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 05 de setiembre del 2023 e Informe N° 036-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc del 04 de setiembre del 2023;



14



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

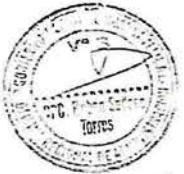
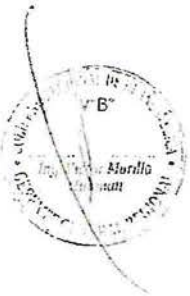
Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1219-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción del 06 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancasi y la CPC Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos generales:

Sector	: 99. Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica - Sede Central
Función	: 20. Salud
División Funcional	: 044. Salud Individual
Grupo Funcional	: 0097. Atención Médica Especializada
IOARR	: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica".
Código Único de Inversiones N°	: 2498179
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Ubicación	
Distrito	: Acobamba
Provincia	: Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Ejercicio Presupuestal	: 2020, 2021 y 2023
Fuente de Financiamiento	: 01-00 Recursos Ordinarios
Presupuesto Programado	: S/ 564,377.76 (R.G.R. N° 150-2020-GOB.REG-HVCA/GRI)
Ampliación Presupuestal N° 01	: S/ 121,467.50 (R.G.R. N° 008-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Costo de Inversión Actualizada	: S/ 685,845.26
Presupuesto Ejecutado	: S/ 649,172.03
Fecha de inicio de obra	: 16 de noviembre del 2020
Ampliación de Plazo N° 01	: 20 d.c. (R.G.R. N° 004-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Periodo	: Del 16 de diciembre del 2020 al 04 de enero del 2021
Ampliación de Plazo N° 02	: 43 d.c. (R.G.R. N° 055-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Periodo	: Del 05 de enero del 2021 al 16 de febrero del 2021
Ampliación de Plazo N° 03	: 06 d.c. (R.G.R. N° 086-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Periodo	: Del 17 al 22 de febrero del 2021
Fecha de Culminación Real	: 22 de febrero del 2021
Residente de Obra	: Arq. Bicilino Antezana Areche - CAP N° 019765
Inspector de Obra	: Ing. Gilmar Belito Huamaní - CIP N° 216621 Arq. José Gustavo Vilcahuamán Cerrón - CAP N° 020591 Ing. Marcial Paucca Rivera - CIP N° 59111

II. Características Técnicas en términos generales:

• Nombre de la IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica".

- Resolución de Exped. Técnico : R.G.R. N° 150-2020-GOB.REG-HVCA/GRI
- Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 564,377.76
- Ampliación Presupuestal : S/ 121,467.50
- Costo de Inversión Actualizada : S/ 685,845.26
- Costo Total de la IOARR : S/ 649,172.03
- Valorización física de la IOARR : S/ 590,382.50
- Avance físico total en porcentaje : 99.82%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:

Componente Infraestructura:

Módulos	Ambiente	Cant.	Área Útil	Und.
Módulo Infraestructura	Área de Producción	1	34.25	m2
	Almacén	1	9.20	m2
	Área de Envase	1	9.91	m2
Área Total			53.36	m2
Obras Exteriores	Vereda	1	30.29	m2
	Estacionamiento	1	15.36	m2
	Cunetas Pluviales	1	2.40	m2
Área Total			48.05	m2
Total, de Áreas Construidas			101.41	m2

Componente Equipamiento: Generador de Oxígeno Medicinal

Descripción	Und.	Cant.	Marca	Modelo	Serie
1503.020903 Seguridad Industrial					
Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 10 Kg.	Und	02	Red Lifs		
1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones:					
Central de oxígeno - Planta generadora de oxígeno medicinal-02XPRT	Und	01	02XPRT	OB35	
Componentes:					
Compresor de aire	Und	1	KAISHAN	KRSD-30-115.	222009830L
Bancada de filtros	Und	1	SAIRCOM	SPFA-170	108LX1055
				SPFAC-120	108LX1030
				SPFA-170	108LX1055
				SPFP-170	108LX1054
Secador de aire	Und	1	SAIRCOM	SPR230-230	SPR-2008ROO533
Tanque de almacenamiento de aire medicinal	Und	1	Z.K.P.V.CO., LTD	NB/T47052	J8C200512099
Generador de oxígeno medicinal	Und	1	02XPRT.	OB35	PSA2021018
Analizador de grado de pureza de oxígeno medicinal	Und	1	S/M	S/M	S/S
Tanque de almacenamiento de oxígeno medicinal	Und	1	Z.K.P.V.CO., LTD	2020.09	TS2233072-2021



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT 2023

Compresor de alta presión-Booster	Und	1	Brotie Oil Free Oxigen Compressor	02-15/4-150	200594
Sistema de llenado Manifold	Und	1	S/M	S/M	S/S

1. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- IOARR : "Adquisición de Generadores de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica".
- Meta : 0500, 0261 y 0292
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Presupuesto actualizado : S/ 685,845.26
- Presupuesto ejecutado : S/ 649,172.03
- Presupuesto no ejecutado : S/ 36,673.23
- Año Fiscal : 2020, 2021 y 2023

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0703	Instalaciones Médicas	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINIST. DIRECTA:		1501.070302	Por Administración Directa - Personal	25,089.99
Personal	25,089.99	1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	26,773.12
Bienes	26,773.12	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	89,883.00
Servicios	89,883.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Equipamiento	441,625.50	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
Personal	0.00	1503.020903	Seguridad Industrial	158.00
Bienes	8,212.06	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	441,467.50
Servicios	42,588.36	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

10

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020201	Por Contrata	15,000.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	8,212.06
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	42,588.36
	TOTAL, COSTO DE LA IOARR S/	649,172.03	TOTAL, COSTO DE LA IOARR S/	649,172.03

En la liquidación de la IOARR, se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 649,172.03 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos con 03/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 15,000.00
Costo de ejecución de obra	S/ 634,172.03
Costo Directo	S/ 583,371.61
Gastos Generales	S/ 50,800.42
Costo global	S/ 649,172.03

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 32,673.23 (Treinta y dos mil seiscientos setenta y tres con 23/100 Soles), con respecto al costo total de inversión actualizado, según el siguiente detalle:

Costo total de la inversión actualizada	S/ 685,845.26
(-) Costo global de obra	S/ 649,172.03
Saldo no ejecutado de la IOARR	S/ 32,673.23

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la Inversión de Optimización IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Inversión



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

09

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT 2023

de Optimización IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2498179 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021 y 2023, siendo el costo global de inversión de la IOARR de S/ 649,172.03 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos con 03/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, y 1505 Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/egme



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

VISTO: El Informe Nº 232-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº 2788407 y Reg. Exp. Nº 1969080, y demás documentación adjunta en doscientos veintinueve (229) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 098-2007-GR-HVCA. /GRI de fecha 28 de setiembre del 2007 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP Nº 26670. Asimismo esta fue reformulado por el Residente de Obra, Ing. Eduardo Canchari Carbajal, el mismo que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 184-2008-GR-HVCA. /GRI de fecha 30 de octubre del 2008, estableciéndose un presupuesto total de S/ 509,283.39 (Quinientos nueve mil doscientos ochenta y tres con 39/100 soles);

Que, el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDICT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicio Nº 888-2007/ORA, de fecha 17 de diciembre del 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Civil Canchari Carbajal Eduardo Francis, para el servicio de Apoyo Técnico para la Sub Gerencia de Obras, para el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con un monto contractual de S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, con un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del día 17 de diciembre del 2007 y culminación el día 16 de abril del 2008;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicio Nº 1008-2007/ORA, de fecha 19 de diciembre del 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Civil





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

Ángel Choque Contreras, para el servicio como Personal de Apoyo en la Oficina de Supervisión y Liquidación, para el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con un monto contractual de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Convenio Específico R.M. N° 239-2007-VIVIENDA de fecha 17 de julio del 2007, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos, financieros, y de operatividad que debían seguir las partes, según corresponda, para el financiamiento del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP N° 26670, de conformidad con la normatividad vigente, aprobándose la transferencia financiera hasta por la suma S/ 494,174.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución del proyecto, por la modalidad de administración directa;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2007, se dio inicio a los trabajos de la obra, conforme consta en el folio N° 02 del cuaderno de obra, en presencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Pampas - Tayacaja, Residente y Supervisor de Obra;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicio N° 446-2008/ORA de fecha 17 de abril del 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Luis Antonio Reynaga Soto, para el Servicio de Apoyo en la Oficina de Supervisión y Liquidación para el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con un monto contractual de S/ 9,500.00 soles, a todo costo, con un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, a partir del día 18 de abril y culminación el día 02 de julio del 2008;

Que, con fecha 04 de noviembre del 2008, se da por culminado la obra, según consta en el Cuaderno de Obra, folio N° 154, suscrito por el Residente de Obra Ing. Eduardo Canchari Carbajal y Supervisor de Obra Ing. Luis Antonio Reynaga Soto;

Que, mediante Oficio N° 768-2021/GOB.REG.HVCA. /PPR, de fecha 25 de mayo del 2021, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área NO existe ningún proceso en conciliación o arbitraje relacionado al proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", pedido requerido en cumplimiento a la Directiva vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 385-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2021, se resolvió autorizar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación Final Físico Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP N° 26670, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 409-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2023, se reconformo la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Sancamiento Básico Agua y Desagüe del Centro Poblado Menor de Tucuma", integrado por la U.E. 001 Región Huancavelica – Sede Central, la Ing. Yanet Jaime Ancyasi como presidente, la C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro como primer miembro, la C.P.C. Marcela Mayhua Cordova como segundo miembro y el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo como tercer miembro y; por la U.E. 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Sr. Héctor Lolo Antonio, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja como cuarto miembro, el Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo como quinto miembro, la C.P.C. Dina Laines Cabezas como sexto miembro y, el Sr. Juan José Escobar Díaz como séptimo miembro, en cumplimiento a sus funciones los miembros de la Comisión se constituyeron en obra para verificar las partidas ejecutadas, luego del recurrido la Comisión encontró observaciones las mismas que fueron descritas en las Actas Anexó Nº LTO -02 y LTO-10 suscrita con fecha 19 de julio del 2023, las mismas que se adjunta en el informe de liquidación final técnica financiera por la modalidad de oficio;

Que, mediante Informe Nº 034-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por Betty Ninfa Valero Castro – Contador Público Colegiado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en la cual remite un ejemplar del informe de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para que se remita a la Oficina de Contabilidad para su conciliación contable;

Que, mediante Informe Nº 173-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 22 de mayo de 2023, el (e) Director de la Oficina de Contabilidad remite el Informe Nº 017-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc, de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito por la CPC. Marcela Mayhua Córdoba – Especialista en Contabilidad, quien informa sobre la conciliación contable de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", concluyendo que la presente conciliación contable es conforme a los registros contables de la entidad, por el monto de S/ 389,292.03 (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos con 03/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 069-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por Betty Ninfa Valero Castro – Contador Público Colegiado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, cumple con remitir la Liquidación Final Físico Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", e informa que al tenerse la conformidad de la conciliación contable, esta debe evaluarse para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 996-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 26 de julio de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", conforme se detalla a continuación;





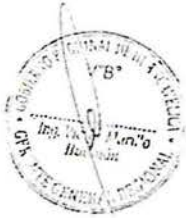
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

a. Datos Generales .-



- Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre del proyecto : “Saneamiento Básico Agua y Desagüe del Centro Poblado Menor Tucuma”
- Código SNIP : N° 26670
- Código Único de Inversiones : N° 2028854
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 047 Saneamiento
- Sub programa : 0127 Saneamiento General
- Responsable : Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ubicación :
 - Distrito : Tucuma
 - Provincia : Tayacaja
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración directa
- Convenio : Convenio Específico (R.M. N° 239-2007- VIVIENDA) Adenda (R.M. N° 555-2007-VIVIENDA)
- Fuente de financiamiento : 4-13 Donaciones y Transferencias
- Residente de obra : Ing. Eduardo Canchari Carbajal
- Supervisor de obra : 1) Ing. Ángel Choque Contreras (17/12/2007 al 17/04/2008)
2) Ing. Luis Reynaga Soto (18/04/2008 al 04/11/2008)
- Res. expediente técnico refor.: R.G.R. N° 184-2008-GR-HVCA/GRI (30.10.2007)
- Ppto. expediente técnico refor.: S/. 509,283.39 soles
- Costo total de obra : S/. 389,292.03 soles
- Fecha de inicio de obra : 26 de diciembre del 2007.
- Fecha de término real de obra : 04 de noviembre del 2008 (incluye ampliación de plazo)

b. Características Técnicas, en Términos Generales .-

- Nombre de la obra : “Saneamiento Básico Agua y Desagüe del Centro Poblado Menor de Tucuma”
- Ppto. expediente técnico refor : S/ 509,283.39 (R.G.R. N° 184-2008-GR-HVCA/GRI)
- Valorización física total : S/ 467,843.50 soles
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

En la Liquidación Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra, se ha determinado el Costo y/o inversión total del proyecto la suma de S/. 389,292.03 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/.	362, 848.91
GASTOS GENERALES		25, 653.12
Gastos Operativos	S/.	20, 018.38
Gastos de Supervisión	S/.	5, 477.24
Gastos de Administración	S/.	157.50
COSTO TOTAL Y/O GLOBAL	S/.	389,292.03

Se tiene un saldo no ejecutado de obra de S/. 119, 991.36 soles, con respecto al presupuesto del expediente técnico reformulado del proyecto, el cual se presenta de la siguiente manera:

Presupuesto de expediente técnico reformulado	S/.	509,283.39
(-) Costo total de obra	S/.	389,292.03
SALDO NO EJECUTADO DE OBRA	S/.	119, 991.36

Que, mediante Informe N° 232-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 15 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 018-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vrcr, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Abogado Víctor Christian Ríos Canchanya, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP N° 26670, ejecutado por la modalidad de Administración por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/ 389,292.03 (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos con 03/100 soles), conforme al Informe N° 996-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Procuraduría Pública Regional, para iniciar las acciones legales que corresponda contra los responsables de la ejecución del proyecto (residente y supervisor de obra) y demás funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA".

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, adjunte o efectúe a la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad administrativa incurrida por los funcionarios, servidores y demás que resulten responsables, respecto a la pérdida de documentos del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA".

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

